

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°464-2024-MDSM/CS-2

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2646295

En el distrito de San Marcos, a los 05 días del mes de marzo del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 14.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 04-CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCION 464-2024-MDSM/GM de fecha 04 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°464-2024-MDSM/CS-2 cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2646295, a fin de dar la apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas, económicas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Dependencia	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECCION DE INVERSION PUBLICA
1° miembro Titular	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
2° miembro Titular	LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:



Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	06/02/2025	Válido		06/02/2025 5 9	1032114986	
2	Proveedor con RUC	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	26/02/2025	Válido		26/02/2025 5 2	1040467783	
3	Proveedor con RUC	10440350645	NIVIN AGUEDO JHON EDWIN	12/02/2025	Válido		12/02/2025 5 5	1044035064	
4	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	06/02/2025	Válido		06/02/2025 5 4	2052360366	
5	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	07/02/2025	Válido		07/02/2025 5 0	2060062856	

DETALLE DE LAS OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10404677832	CONSORCIO J Y C	28/02/2025	21:15:48	10404677832	28/02/2025	22:58:05	Enviado	Valido		

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO J Y C
a.1	Declaración jurada del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5	Declaración jurada del plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO J Y C															
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN																	
A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE															
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento de ley de Contrataciones este requisito de calificación se acredita en la suscripción contrato															
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Monto</th> <th>Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>11,300.00</td> <td>REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) PROTECCION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO ANYAGA, HUANTAR, HUARI, ANCASH</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>182,750.00</td> <td>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION ATRAVES DE UN SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DE LOS RIOS ISHPAG Y VIZCARRA EN LA ZONA URBANA DE HUALLANCA, HUALLANCA, BOLOGNESI, ANCASH</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>52,546.23</td> <td>CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO MEDIANTE LA CANALIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES DESDE CHIPTA RAJGRA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERIOD E CHIPTA DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>246,596.23</td> <td>SI CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>El postor acredita S/. 246,596.23, cumpliendo con acreditar la experiencia mayor a 2.5 veces el valor referencial S/. 96,480.34 según requerido en las bases integradas por lo que su oferta CALIFICA</p>	N°	Monto	Acreditación	1	11,300.00	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) PROTECCION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO ANYAGA, HUANTAR, HUARI, ANCASH	2	182,750.00	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION ATRAVES DE UN SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DE LOS RIOS ISHPAG Y VIZCARRA EN LA ZONA URBANA DE HUALLANCA, HUALLANCA, BOLOGNESI, ANCASH	3	52,546.23	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO MEDIANTE LA CANALIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES DESDE CHIPTA RAJGRA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERIOD E CHIPTA DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH	TOTAL	246,596.23	SI CUMPLE
N°	Monto	Acreditación															
1	11,300.00	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) PROTECCION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO ANYAGA, HUANTAR, HUARI, ANCASH															
2	182,750.00	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION ATRAVES DE UN SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DE LOS RIOS ISHPAG Y VIZCARRA EN LA ZONA URBANA DE HUALLANCA, HUALLANCA, BOLOGNESI, ANCASH															
3	52,546.23	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO MEDIANTE LA CANALIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES DESDE CHIPTA RAJGRA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERIOD E CHIPTA DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH															
TOTAL	246,596.23	SI CUMPLE															
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA															

Culminada la calificación según lo requerido en el numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV. FACTORES DE EVALUACION. Del postor que pasan la CALIFICACION

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO J Y C
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos	
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ AL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p>	80 puntos

A

M
fiscal

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M >= [2]¹ veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M > [1]² veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	
<p>B. METODOLOGIA PROPUESTA</p>	<p>20 PUNTOS</p>	
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido de obra es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Cronograma de ejecución 3. Metas: plantear metas para el logro de la ejecución del servicio 4. Actividad: actividades para la ejecución de la consultoría 5. Indicador: medición del cumplimiento de la actividad y designación de responsabilidades 6. Medios de verificación: para verificar el logro de la meta 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>20 puntos</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100 PUNTOS</p>

Continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor pasa a la evaluación económica, en vista que obtuvo y supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por evaluación técnica
1	CONSORCIO J Y C RUC N°10404677832	100 puntos

Acto seguido, se produce con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de plataforma del SEACE, cuyas ofertas son las siguientes.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO J Y C RUC N°10404677832	96,480.34	100%

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 64 del reglamento de Ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por evaluación económica
1	CONSORCIO J Y C RUC N°10404677832	100 puntos

RESULTADOS FINALES.

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social/Postor	Puntaje Técnico (PT) C1=0.80	Puntaje Económico (Pei) C2=0.20	Puntaje Total
CONSORCIO J Y C con RUC N°10404677832	80 puntos	20 puntos	100 puntos

PUNTAJE CON BONIFICACION POR DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:

Razón Social/Postor	Puntaje Total	Bonificación		TOTAL
		Micro y Pequeña Empresa (5%)	Provincia o Provincias colindantes (10%)	
CONSORCIO J Y C con RUC N°10404677832	100puntos	5 Puntos	-	105 puntos

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación. El postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial
CONSORCIO J Y C con RUC N°10404677832	S/ 96,480.34	NO X SI ==

ACUERDO ADOPTADO:

Seguidamente, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro a **CONSORCIO J Y C** integrado por: **NIVIN AGUEDO JHON EDWIN** con RUC 10440350645 y **ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER** con RUC 10404677832 para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°464-2024-MDSM/CS-2** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS**

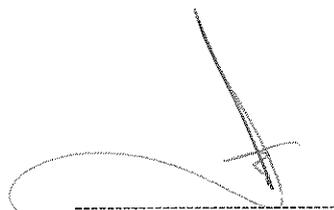
DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO SAN MARCOS DE LA PROVINCIA HUARI DEL DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N^o2646295, con su oferta económico que asciende a la suma de S/ 96,480.34 (Noventa y seis mil cuatrocientos ochenta con 34/100 soles)

SEGUNDO: se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

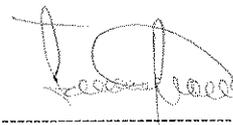
Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando los presente en señal de conformidad



Ing. Miguel D. Girón Chávez
1° Miembro titular



Ing. Andrés A. Reyes Santillán
presidente titular



Lic. Adm. Juan C. Flores Valverde
2° Miembro titular